

**República De Colombia
Rama Judicial**



**JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

REF. : PROCESO ORDINARIO No.
110013105020200044100
DE : MARLENE SUAREZ FIGUEROA
DEMANDADO: SWISS ANDINA TURISMO S.A.S. Y AGATHA
REPRESENTACIONES S.A.S.

En Bogotá D.C. a los (20) día del mes de noviembre del año Dos Mil Veintitrés (2023), siendo la hora de las (08:30 a.m.), día y hora previamente señalados por auto anterior para la celebración de la presente audiencia, el suscrito Juez, en asocio de su secretaria Ad – Hoc, se constituyó en la audiencia pública y la declaró abierta, con el fin de adelantar audiencia prevista en los art. 77 y 80 del C.P.T.Y.S.S.

REGISTRO DE ASISTENCIA

Se concede el uso de la palabra a las partes para que se presenten, indicando su nombre, apellido, identificación, dirección, teléfono y correo electrónico de notificación, iniciando con la parte actora, su apoderado, parte demandada o representante y su apoderado.

AUTO:

Se niega las medidas cautelares dispuesta en el Art. 85^a del C.P.T.Y.S.S., solicitadas por la parte demandante.

El despacho no repone su decisión, y en consecuencia en virtud de lo dispuesto en el Art. 65 del C.P.T. y S.S., se CONCEDE el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, en el efecto DEVOLUTIVO y para ante el H. TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ., Sala Laboral. Por secretaria ofíciese.

Se niega la aplicación de lo dispuesto en el Art. 121 del C.G.P.

ETAPA CONCILIATORIA:

Teniendo en cuenta que no tienen ánimo conciliatorio se declara fracasada la etapa de conciliación. Se continua el trámite subsiguiente de la presente audiencia.

EXCEPCIONES PREVIAS

No hay excepciones postuladas, por cuanto las demandadas guardaron silencio en el término del traslado.

SANEAMIENTO

Acto seguido procedió la titular a examinar el expediente y al momento no se encontró causal de nulidad o de sentencia inhibitoria en el proceso que invalide lo actuado, por lo cual procede llevar a cabo la etapa de fijación de litigio.

ETAPA DE FIJACIÓN DEL LITIGIO

Sobre los hechos el litigio versara sobre todos los hechos de la demanda.

Frente a las pretensiones en términos generales la Litis del presente asunto está dada a establecer si hay lugar a que se declare la existencia del contrato de trabajo entre MARLENE SUAREZ FIGUEROA SWISS ANDINA TURISMO S.A.S. Y AGATHA REPRESENTACIONES S.A.S., cuyos extremos fue desde del 5 de abril 2010 hasta el 31 de octubre de 2020, como consecuencia se declare que el mismo terminó de manera unilateral y sin justa causa, por tanto, al pago de la indemnización por despido sin justa causa, igualmente si hay lugar al pago de las prestaciones sociales, vacaciones, y demás indemnizaciones solicitadas en el libelo demandatorio.

Sobre lo anotado en precedencia deberá versar el DEBATE PROBATORIO en el presente proceso y que se resolverá en la respectiva sentencia.

NOTIFICADOS EN ESTRADOS.

DECRETANSE Y PRACTICA DE PRUEBAS:

PARTE DEMANDANTE:

1. **DOCUMENTALES:** Téngase como tal la prueba documental aportada con la demanda visible a folios 31 a 82 del expediente.
2. **INTERROGATORIO DE PARTE:** Se decreta e interrogatorio al representante legal de la sociedad AGATHA REPRESENTACIONES S.A.S.

DE OFICIO: Se REQUIERE al representante legal de la sociedad demandada SWISS ANDINA TURISMO S.A.S., a fin de que se sirvan allegar al expediente, los documentos relacionados con el acuerdo de pago con la demandante en el proceso de reorganización empresarial, junto con sus modificaciones; así mismo los valores pagados en virtud del referido acuerdo.

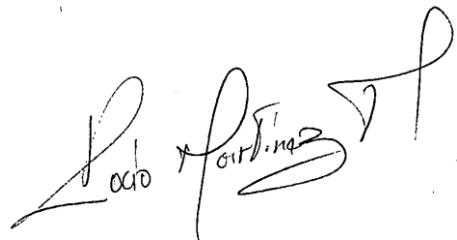
AUTO

Se señala para que tenga lugar la audiencia de que trata el Art. 80 CPTYSS, cítese a las partes para el día **MIERCOLES VEINTICUATRO (24) DE ENERO DEL AÑO 2024 A LAS 02:00PM** fecha y hora en la que se practicaran las pruebas y se proferirá la sentencia que en derecho corresponda.

Las partes quedan notificadas en ESTRADOS.

El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ



ROCIO CAROLINA MARTÍNEZ MARIANO

Secretaria Ad- hoc

Acceda al Link De Audiencia

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/9e73ae42-1a3a-40fc-84ef-589e3319b06c?vcpubtoken=fe42ce87-14a3-4f44-a4da-58dc560299f4>